JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA - CAQUETÁ

La Montañita, Caquetá, Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: WILMAN DE JESUS MORENO PATIÑO
Radicado: 2005-00008-00 Folio 272 Tomo Único

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 093.

Se encuentra a Despacho petición suscrita por la **Dra. CASILDA PEÑA HERRERA**, Apoderada del Banco Agrario de Colombia S.A., solicitando que se decrete la suspensión del proceso ejecutivo de la referencia por el término de **TRESCIENTOS SESENTA (360)** días, respecto de la obligación No. 725075400004104, por encontrarse el señor **WILMAN DE JESUS MORENO PATIÑO**, en calidad de desplazado de acuerdo a lo expresado por la Unidad para atención y reparación integral de las víctimas, basando su petición en virtud al Artículo 161 del Código de General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho Judicial:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la SUSPENSION del proceso Ejecutivo Singular de Única Instancia, propuesto por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., mediante apoderado judicial, contra WILMAN DE JESUS MORENO PATIÑO por el término TRESCIENTOS SESENTA (360) días, a partir de la fecha, de la obligación No. 725075400004104.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELIZABETH CRISTINA ORTEGA VALDERRAMA

Juez